



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

76**VILLA DEL PRADO**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el 13 de diciembre de 2010, el expediente para la modificación de ordenanza fiscal número 1, impuestos sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica, y ordenanza fiscal número 9, mesas y sillas, para el ejercicio 2011, se pone en general conocimiento que el expediente aprobado se encuentra expuesto al público en la Intervención de este Ayuntamiento por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Durante dicho plazo, los interesados podrán examinar los expedientes y presentar reclamaciones que estimen oportunas. En el caso de no presentarse reclamaciones, el acuerdo inicial se entenderá definitivo.

Villa del Prado, a 22 de diciembre de 2010.—La alcaldesa, Belén Rodríguez Palomino.

(03/281/11)